



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750



Resolución de Coordinación de Facultad

N° 135-2023-UNISCJSA-CFI

Chanchamayo, 16 de octubre de 2023

LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA".

VISTO, el Informe N° 011-2023-RDA-EPICFI/UNISCJSA de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por el Responsable del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y el Reglamento Académico General de la UNISCJSA aprobado con RCO N° 237-2022-CO/UNISCJSA y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 220-2023-CO/UNISCJSA de fecha 28 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 18° prescribe que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y en el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la organización de su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", como persona jurídica de derecho público interno, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, La Merced y Satipo, departamento de Junín;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022-UNISCJSA, de fecha 20 de setiembre de 2022, se designa al Dr. José Miguel Rutti Marín como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, y se encarga las atribuciones del decanato establecidas en el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta casa superior de estudios, bajo responsabilidad;

Que, en el Artículo 58° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 237-2022-CO/UNISCJSA, menciona que las asignaturas a desarrollarse son de carácter obligatorio y algunas de carácter electivo de acuerdo al Plan de Estudios de cada Escuela Profesional. Las asignaturas de carácter electivo se orientan en áreas específicas y de especialidad, su elección es atribución del estudiante.

Que, en el Artículo 59° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 237-2022-CO/UNISCJSA, establece que las asignaturas de los planes de estudio se agrupan por periodos académicos, según lo establecido por cada Escuela Profesional y son de naturaleza presenciales, semipresenciales o virtuales. En tal sentido el sílabo de las asignaturas se encontrarán en las carpetas académicas;

Que, a solicitud de la Coordinación de Facultad, el Responsable del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a través del Informe N° 011-2023-RDA-EPICFI/UNISCJSA, previa verificación in situ comunica la procedencia de lo solicitado por los estudiantes del VII ciclo de la asignatura de Metodología de Investigación Científica y estudiantes del VI ciclo de la asignatura de Máquina y Equipos referente a la división de las asignaturas mencionadas en grupos A y B; por motivo de tener más de 40 estudiantes matriculados, desabastecimiento de carpetas y reducción de ambiente de las aulas;

Que, el inciso 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que son actos de administración los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; y en el inciso 7.1 del artículo 7° del mismo





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750



cuerpo normativo, establece que los actos de administración se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Deben ser emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible;

Que, estando a las consideraciones que anteceden, y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2022-UNISCJSA-CO; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas al Coordinador de Facultad de Ingeniería mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022-CO-UNISCJSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la división en grupos A y B en la asignatura de Máquinas y Equipos del VI ciclo y en la asignatura Metodología de la Investigación Científica del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para el semestre académico 2023-II, por exceso de matriculados superando 40 estudiantes, conformando el grupo B, según se indica:

CUADRO N° 01

CURSO : MÁQUINAS Y EQUIPOS		
DOCENTE: HERBER ÑAURIMA ORTEGA		
GRUPO : B		
HORARIO : MIERCOLES 17:45 A 20:45 hrs.		
AULA : 04 – LOS CEDROS		
01	CHAVEZ VASQUEZ KOFI PAOLO ELBER	2021100132
02	RODRIGUEZ INGA ARBIN SERGIO	2021100148
03	LLANQUI ALCCA HUAMAN MELVIN OMAR	2021100138
04	RUIZ SAMBRANO EDU	2021100161
05	CHUQUIHUARACA CONCHA MARK ANTONY	2021100140
06	CHUQUIHUARACA CONCHA ANGELA FANNY	2021100158
07	CAUPER CANAYO JULIO FARES	2021100166
08	PACHECO RAMOS VALERIA LINDA	2021100150
09	SALAZAR FLORES JANPIER MIGUEL	2021100160
10	ALBITES POZO YERALIN YAMIRA	2021100162
11	PONCE GOMEZ ELVIS DARWIN	2021100126
12	ORE MEDRANO JHAROLIM JHENNER	2021100151
13	ORE SANTOS FERNANDO SAMUEL	2021100159
14	PASCUAL JAVIER FRANCO JOEL	2021100133
15	ESPINOZA ARNESQUITO DELIA	2021100143
16	MIRANDA MANDARACHI HILLARY	2020200148
17	VALDIVIA MARTINEZ BRUNO AUGUSTO	2021100131
18	QUEZADA NANO JEANCARLO ALEJANDRO	2021100134
19	SULLCA AYUQUE DAVID LUIS	2021100128
20	BUENDÍA NAVARRO FRANCO ANTONIO	2020200120
21	AGUILAR ZEVALLOS JOSE LUIS	2018200294
22	DURAN ANTEZANA CARLOS ALBERTO	2020200132
23	ESTEBAN CONDOR WILLIAMS STALIN	2019300620
24	PAREDES ALIAGA BRYAN SEBASTIAN	2021100137



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750



CUADRO N° 02

CURSO : METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		
DOCENTE: MARCO HERBER MUÑOZ PAUCRMAYTA		
GRUPO : B		
HORARIO : MARTES Y MIERCOLES 8:30 A 10:00 hrs.		
AULA : 04 – LOS CEDROS		
01	AQUINO BARZOLA CELESTE YURIKO	2020200112
02	AQUINO TENORIO ZARAI NAZARIA	2020200113
03	ARCA BRAVO EDER JANMARCO	2020200114
04	BOCANEGRA ZAVALA WINY BRIGITH	2020200119
05	CASTAÑEDA RAVICHAGUA JHERSON	2020200122
06	CORDOVA RIVEROS DANIEL	2020200122
07	CRUZ CAM JEAN PIERE	2020200129
08	ESCOBAR REYNA HARUMI ARACELI	2020200133
09	HUAMANI BRAVO PAOLO RICARDO	2020200137
10	LAURENTE ARICOCHEA EDGAR	2020200141
11	LOPEZ RICALDI CARLOS ENRIQUE	2020200142
12	MENDOZA GALLEGOS JENNYFER SHARA	2020200145
13	MENDOZA VILLANUEVA MARICIELO	2020200146
14	ÑAHUI CALDERON JAZMIN JACKELINE	2020200121
15	PALOMINO PEREZ AMBAR	2020200153
16	PAUCAR PALOMINO JHOSEMIR RAUL	2020200157
17	PORTA MALDONADO LAURA GERALDINE	2019300524
18	SOLIS ROJAS YOCELI JHENNIFER	2020200165
19	TORRES ALFARO HECTOR DAVID	2020200167
20	TRUJILLO DELAO MARLO ANTHONY	2020200169

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la copia de la presente resolución a Vicepresidencia Académica para su conocimiento y consideración.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR, a Vicepresidencia Académica notifique a la Dirección de Servicios Académicos de la UNISCJSA, para tomar en consideración lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dr. José Miguel Rutti Marín
Coordinador de la Facultad de Ingeniería